

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

14211 *Resolución de 1 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado para la Unión Europea, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 9 de mayo de 2025.*

Por Resolución de la Secretaría de Estado para la Unión Europea, de 9 de mayo de 2025 (BOE n.º 120, de 19 de mayo de 2025), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y a la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo,

Esta Secretaría de Estado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 62 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 1 de julio de 2025.—El Secretario de Estado para la Unión Europea, P. D. (Orden AUC/462/2021, de 28 de abril), el Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Xavier Martí Martí.

ANEXO

S. DE E. PARA LA UNIÓN EUROPEA-D. G. DE INTEGR. Y COORD. AS. GRALES. U. E.

S.G. DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales adjudicataria				
N.º orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia, localidad	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Gr./Sb.	Cuerpo o escala	Situación
1	S. DE E. PARA LA UNIÓN EUROPEA. D.G. DE INTEGR. Y COORD. AS. GRALES. U.E. S.G. DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS. SUBDIRECTOR/ SUBDIRECTORA GENERAL (3711517). MADRID/MADRID.	30	MINISTERIO ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA. S. DE E. ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA. D.G. DE FINANCIACIÓN INTERNACIONAL. S.G. DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE LA UNIÓN EUROPEA. MADRID/MADRID.	28	MARTÍN-GÓZALEZ SÁNCHEZ, ALMUDENA FÁTIMA.	0918	A1	C. SUP. TEC. COMERCIALES Y ECON. DEL ESTADO.	AC

CUERPOS O ESCALAS:

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

* AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

TITULACIONES: